

TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE EL PODER GENERAL, QUE OTORGA "U CAPITAL", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, A FAVOR DE LA SEÑORITA ADRIANA RODRIGUEZ MORALEZ.

INSTRUMENTO	69,746
LIBRO	1,848
AÑO	2021

CABV/AMHC/CJSR



69,746

1

INSTRUMENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS. -----(cabv/amhc)
 LIBRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO.-----

-----CIUDAD DE MEXICO, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.-----

-----ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós de la Ciudad de México, hago constar EL PODER GENERAL, que otorga "U CAPITAL", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor ANGEL ANDRES OLAVARRIETA GONZALEZ, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", a favor de la señorita ADRIANA RODRIGUEZ MORALES, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente:--

-----CLAU S U L A-----

-----UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", un PODER GENERAL, con las siguientes facultades:-----

-----a).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.-----

----- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo;-----
- II.- Para transigir;-----
- III.- Para comprometer en árbitros;-----
- IV.- Para absolver y articular posiciones;-----
- V.- Para recusar;-----
- VI.- Para recibir pagos;-----
- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley; y-----
- VIII.- Para conciliar y en su caso, suscribir el convenio correspondiente, en los juicios orales, ya sean estos de naturaleza civil o mercantil.-----

-----b).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.-----

-----YO EL NOTARIO, HAGO CONSTAR:-----

-----I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A".-----

-----II.- Que el compareciente manifiesta que las declaraciones que realizó en este instrumento, las hizo bajo protesta de decir verdad y que le dí a conocer las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad.---

-----III.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el compareciente manifiesta conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada Ley, mismo que se encuentra exhibido en las oficinas del



suscrito notario, y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento en la página de internet "<http://www.notaria122.com.mx>", por lo que con la firma del presente instrumento, el compareciente manifiesta su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales. -----

-----IV.- Que informé al compareciente sobre el contenido del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México, el cual transcribo a continuación:-----

-----"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

-----En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

-----En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

-----Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

-----Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

-----V.- Que la representante de "U CAPITAL", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, declara que su representada no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

-----VI.- Que la representante de "U CAPITAL", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto, y acredita la personalidad que ostenta, la cual declara que no ha terminado, que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada o limitada y que está vigente en todos sus términos, con el primer testimonio del instrumento número cincuenta y siete mil doscientos veinticinco, de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, ante mí, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio mercantil número dos mil dieciocho millones cuarenta y un mil novecientos ochenta y seis; y mediante la certificación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

-----VII.- Que el compareciente declara por sus generales ser:-----

-----Mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, casado, arquitecto, con domicilio en calle Canoa número doscientos treinta y cinco, torre dos, departamento doscientos dos, colonia Tizapán San Angel, Alvaro Obregón, en esta ciudad, código postal cero mil noventa, y declara que su Registro Federal de Contribuyentes es: "OAGA OCHO SIETE CERO OCHO DOS CERO NP SEIS" y que su Clave Unica de Registro de Población es: "OAGA OCHO SIETE CERO OCHO DOS CERO HDFLNN CERO CERO".-----

-----Y declara lo siguiente:-----

-----a).- Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: "UCA UNO OCHO CERO CUATRO CERO CINCO SEIS R CERO"; y-----

-----b).- Que la señorita ADRIANA RODRIGUEZ MORALES, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: "ROMA OCHO NUEVE CERO TRES TRES UNO DOS M SEIS" y con Clave Unica de Registro de Población: "ROMA OCHO NUEVE CERO TRES TRES UNO MPLDRD CERO OCHO";-----



69,746
3

----- VIII.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento y que lo relacionado e inserto en el mismo, concuerda con lo que en ellos consta y a los cuales me remito.-----

----- IX.- Que leído y explicado el valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento al compareciente, enterado del derecho que tiene de leerlo personalmente, manifestó su comprensión plena y conformidad con él y lo firmó el día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, mismo momento en que lo autorizo.-----

-----Doy fe.-----

-----Firma del señor ANGEL ANDRES OLAVARRIETA GONZALEZ.-----

-----ARTURO TALAVERA AUTRIQUE.-----

-----Firma.-----

-----El Sello de Autorizar.-----

-----ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós de la Ciudad de México.-----

EXPIDO PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, PARA CONSTANCIA DE LA APODERADA SEÑORA ADRIANA RODRIGUEZ MORALEZ, EN TRES PAGINAS UTILES.-----
CIUDAD DE MEXICO, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

-----DOY FE.-----

CARV/AMC/MMM*



[Handwritten signature in blue ink]





--- ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, titular de la notaría número ciento veintidós de la Ciudad de México, CERTIFICO: Que el señor ANGEL ANDRES OLAVARRIETA GONZALEZ, me acreditó su carácter de Apoderado y la legal existencia del "U CAPITAL", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, con primer testimonio del instrumento número cincuenta y siete mil doscientos veinticinco, de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, ante mí, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio mercantil número dos mil dieciocho millones cuarenta y un mil novecientos ochenta y seis, en el que se hizo constar la constitución de "U CAPITAL", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración noventa y nueve años, capital social de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, máximo ilimitado, cláusula de exclusión de extranjeros y teniendo por objeto:-----

--- a).- Fabricar, colocar, comercializar, suministrar cualquier tipo de prefabricados para la construcción, como adocretos, blocks, viguetas de alma abierta, viguetas pretensadas, bovedillas de concreto, bovedillas de unicel, adopastos, celosías, fachadas, muros, pisos, losas estructurales, estructuras de acero, estructuras de concreto, escaleras, muros de contención, barandales, maquinaria, tubos de concreto, alcantarillas, postes, barreras de concreto, concretos estampados, columnas, traves, castillos, pilas, pilotes, guarniciones, entre otros.-----

--- b).- Comprar, vender, adquirir, enajenar, gravar, arrendar, subarrendar o usar en cualquier forma y por cualquier título bienes muebles, inmuebles o prefabricados sin limitación alguna, por cuenta propia o ajena, y realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes relacionados con lo anterior, dentro de los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, sin restricción o limitación alguna, salvo por los límites establecidos por la Ley de

--- l).- Realizar diseños y proyectos de ingeniería y arquitectónicos, además del diseño de interiores y su decoración.-----

--- m).- Construir, fraccionar, edificar, fincar, reparar, pavimentar, hacer instalaciones y estructuras y en general realizar todo tipo de obra civil privada y pública.-----

--- n).- Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.-----

--- ñ).- Adquirir bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales incluyendo cualquier otro título valor.-----

--- o).- La obtención u otorgamiento de toda clase de financiamiento, préstamos o créditos y la emisión de bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito, instrumento de deuda u otros equivalentes, con o sin el otorgamiento de garantía real, mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o garantía personal, incluyendo aval, o bajo cualquier otro título legal.-----

--- p).- Adquirir, poseer, arrendar, subarrendar, usar, usufructuar, prestar, enajenar o negociar con bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza especialmente, acciones, bonos, obligaciones, títulos de crédito, títulos valor, partes sociales, equipos de oficina, equipos de comercio o industria, terrenos urbanos, industriales o comerciales, almacenes, oficinas, tiendas, agencias, sucursales y en general cualquier clase de bien o efecto que se encuentre dentro del comercio.-----

--- q).- Realizar trabajos de publicidad tales como:-----

--- 1).- Diseño, ya sea esta gráfico, de logotipos, papelería, etiquetas, empaques, anuncios, impresos, folletos, volantes, trípticos, correo directo, anuncios luminosos y espectaculares, desarrollo de sitios y estrategias para Internet, sección amarilla y manuales de identidad geográfica corporativa, así como señalización y comunicación interna y externa;--

--- 2).- Campaña (investigación previa, planeación, estratégica, diseño, producción (televisión, radio, impresos e Internet), ejecución, seguimiento, investigación e impacto de resultados); y-----

Inversión Extranjera y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

--- c).- Operar como inmobiliaria, pudiendo adquirir, enajenar, explotar, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos, y suburbanos y toda clase de derechos reales sobre los mismos.-----

--- d).- Construir, desarrollar, promocionar, adquirir, poseer, comprar, vender, fraccionar, arrendar, fideicomitir, dar en comodato, administrar, poseer, constituir regimenes en condominio, hacer corretaje o comercializar bajo cualquier título, así como explotar en cualquier forma toda clase de terrenos, casas, edificios, condominios, bodegas y en general cualquier clase de bienes inmuebles, conjuntos inmobiliarios comerciales, de vivienda, deportivos y de cualesquier otra clase, actuando por cuenta propia o ajena.-----

--- e).- Comercializar, obras o bienes en propiedad o usufructo o por cualquier situación jurídica, comprar, vender, distribuir, rentar, importar, exportar, producir, y en su caso imprimir, bienes relacionados con el objeto de la sociedad.-----

--- f).- Adquirir, patrocinar, subvencionar, funcionar y sostener todo género de bienes muebles e inmuebles, equipos e instalaciones para el logro de los fines mencionados.-----

--- g).- Organizar y participar en escuelas, cursos, clínicas, conferencias, congresos, proyectos y seminarios, nacionales e internacionales, relacionados con las actividades de la sociedad.-----

--- h).- Indicar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar o administrar y dirigir establecimientos de alimentos, bebidas y servicios en general.-----

--- i).- Realizar toda clase de promociones y campañas publicitarias permitidas por la ley, así como a través de: anuncios espectaculares, radio, televisión, teléfono, Internet y medios geográficos.-----

--- j).- La explotación, renta y enajenación de franquicias nacionales y extranjeras.-----

--- k).- La prestación de servicios profesionales de consultoría, administrativos, legales, contables y fiscales, así como la impartición de todo tipo de asesorías educativas, mercadotecnia, académicas, financieras, legales, administrativas y contables a personas físicas y morales, además de servicios de alta dirección y administración de empresas, auditorías especiales, auditoría operacional y administrativa, administración turística, administración financiera, servicios, diseño e implantación de sistemas operativos comerciales, administrativos, académicos y educativos.-----

--- 3).- Estrategia de medios (planificación, estrategias, negociación, contratación y administración).-----

--- r).- Celebrar toda clase de operaciones con casas de bolsa, aseguradoras, afianzadoras, fondos de fomento, organizaciones auxiliares de crédito, o cualquier otra clase de entidad financiera del país o del extranjero.-----

--- s).- Celebrar toda clase de operaciones con instituciones de crédito del país o del extranjero, particularmente, créditos, inversiones, contratos de depósitos de dinero y de otros bienes o fideicomisos y, en general, todas aquellas operaciones que la leyes permitan al efecto; así como en los términos anteriores.-----

--- t).- La organización y prestación en el capital de toda clase de empresas, Sociedades o personas físicas; dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantías, emitir obligaciones y cualesquiera otros títulos de crédito con la intervención de las instituciones prescritas por la Ley. Pudiendo otorgar fianzas y avales a favor de terceros, y en general garantizar obligaciones a cargo de terceros con los cuales tenga o no relaciones de negocios.-----

--- u).- El otorgamiento de toda clase de garantía para garantizar obligaciones o instrumentos de deuda propios o a cargo de terceros a título oneroso o gratuito.-----

--- v).- Representar en calidad de agente, comisionista, mediador, factor, contratista, representante legal o mandatario a toda clase de empresas o personas nacionales o extranjeras.-----

--- w).- Actuar como comisionista, intermediario, administrador, promotor, representante, almacenista, o comerciante en general, respecto de su objetivo social.-----

--- x).- Suscribir, emitir, girar, aceptar, endosar, avalar y en general negociar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y endosarlos.-----

--- y).- Obtener, registrar, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, dominios y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en México o en el extranjero.-----

--- z).- La producción, transformación, adaptación, importación, exportación, renta y la adquisición por cualquier título legal, de todo tipo de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases.-----